

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS

ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD

Escuela Pedro Vergara Kéller E-42







1.- Generalidades

Nombre de la Licitación	ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD
Licitación	PÚBLICA
Financiamiento	FONDOS DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) AÑO 2023
Monto Disponible	\$ 4.000.000

Glosario para la correcta interpretación de las Bases Administrativas:

BASES

ADMINISTRATIVAS

Conjunto de normas que regulan el presente

documento, a las que deben ajustarse las empresas que participarán en el proceso de

licitación.

BASES TECNICAS

Serie de características y especificaciones

técnicas que debe cumplir la iniciativa, que

COMDES requiere.

MANDANTE

Corporación Municipal de Desarrollo Social de

Calama, entidad encargada de adjudicar la propuesta de la iniciativa, de acuerdo a las bases

pre establecidas.

ADJUDICATARIO

Oferente que se adjudique el contrato de

Servicios.

PROPUESTA

Presentación de las propuestas y cotizaciones

por parte de los oferentes, las que deberán ajustarse y complementarse a los antecedentes establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y demás documentos

que regulan esta propuesta.







RECEPCIÓN CONFORME Debe producirse al finalizar de finalizar el plazo

de la iniciativa, para que COMDES reciba los

servicios sin observaciones.

SUMA ALZADA :

Contratos sin posibilidad de efectuar aumentos

en los valores comprometidos, por alzas que pudieren experimentar los precios. El oferente toma sobre sí los riesgos que eventualmente

pueda afectar a la iniciativa.

JEFE DEPTO. COORDINADOR DE LA INICIATIVA

Tendrá la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de cada etapa de la iniciativa y su

posterior recepción conforme.

RESPONSABLE : TÉCNICO DE LA INICIATIVA Funcionario(a) designado por el Director(a) de Educación de Comdes, que tendrá la labor de supervisar y asesorar en las actividades de

aprobación de avance de la iniciativa.







DISPOSICIONES GENERALES.

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas se aplicarán al presente proceso de Licitación Pública encargado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, (COMDES) a una persona natural o jurídica en virtud de un contrato sea de "Suma Alzada" o "Precio Fijo".

Artículo 1°

El llamado a Licitación Pública se hará mediante aviso que se publicará en el diario de circulación local (Calama), regional y/o uno de circulación nacional (Santiago) o marco legal vigente del financiamiento y/o iniciativa.

Artículo 2°

El interesado en formular una oferta deberá efectuar el estudio completo y detallado de todos los antecedentes de la iniciativa que se pretende ejecutar por la Unidad requirente y para la confección de su propuesta deberá tener en cuenta las disposiciones técnicas y reglamentarias, las disposiciones de las exigencias, y las especificaciones técnicas o términos de referencias de la iniciativa, aclaraciones a la propuesta y antecedentes complementarios y de acuerdo a los formatos establecidos en las presentes Bases.

Artículo 3°

Entre la fecha de la publicación en el periódico y la fecha de la apertura de la propuesta(s) no podrá mediar un plazo inferior a 13 días corridos, salvo casos que por fuerza mayor deba ejecutarse la iniciativa con premura. Estos casos serán calificados por la Comisión de Apertura y Adjudicación, previo informe de Coordinador(a) Técnico(a) de Educación de COMDES, a cargo de la iniciativa.

Artículo 4°

Los plazos establecidos por COMDES, para el normal y buen desarrollo de este proceso de licitación pública serán de días corridos. El incumplimiento del plazo establecido en el proceso de licitación, significará el retiro del oferente del proceso.







Artículo 5°

Las consultas técnicas o económicas de este proceso, deberán efectuarse vía email, dentro de los plazos señalados en el Cronograma de Licitación (Art. 29°).

En lo que se refiere a las aclaraciones entregadas, éstas pasarán a formar parte del proceso y serán de conocimiento de todos los participantes postulantes y consideradas en el proceso de adjudicación.

Las respuestas aclaratorias por parte de COMDES, serán enviadas vía email, a todos los oferentes.

Artículo 6°

El oferente hará su presentación en dos sobres cerrados y debidamente sellados, compuesto por un original y una copia para cada sobre. Se entenderá como "sellado" aquél que es necesario destruir para extraer la documentación en él contenido.

Ambos sobres deberán ser dirigidos a Dirección Ejecutiva de COMDES en la siguiente dirección: Avenida O'Higgins N° 1155, y en su caratula deberá escribirse el nombre o razón social del interesado; la licitación o propuesta a que postule y la leyenda "ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS" en el primer sobre y "OFERTA TECNICA Y ECONOMICA" en el segundo sobre. Deberá ser entregado según Cronograma de Licitación (Art. 29°).

El primer sobre contendrá los siguientes antecedentes los que deberán presentarse en el orden que se indica. En el caso de incumplimiento la comisión de Evaluación y Adjudicación deberá declarar inadmisible la oferta, quedando fuera del proceso de licitación:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

- Identificación del Oferente. (Formulario N° 1)
- Declaración Simple del oferente declarando conocer y aceptar todos los antecedentes relacionados con los servicios requeridos por COMDES. (Formulario N° 2)
- Currículum de la empresa con sus respaldos respectivos que acrediten experiencia.
- Copia de la Escritura Pública y/o Extracto de la misma, en la que conste el acto jurídico de la Constitución de la empresa, de una antigüedad no mayor a 90 as de la fecha de su presentación (cuando se trate de personas jurídicas, cuando se trate de personas naturales no aplica).

Fotocopia Rol Único Tributario (RUT) de la Empresa.





- Patente Municipal al día si correspondiere (En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se deberá adjuntar certificado de vigencia de personas jurídicas sin fines de lucro)
- Fotocopia cedula de identidad Persona Natural (oferente que postula)
- Fotocopia Cédula de Identidad del representante legal de la empresa
- Certificado Antecedentes del representante legal de la empresa, documento que no puede tener una vigencia mayor de 30 días, al momento de presentar antecedentes en la respectiva Licitación Pública.
- Currículum Vitae, certificado de título y antecedentes que prueben la idoneidad profesional, del relator a cargo de la iniciativa
- Declaración jurada simple (Formulario N° 7), del relator a cargo de la iniciativa.
- Respaldo profesional (currículum y certificado de título) del o los profesionales con los cuales se prestarán los servicios, acompañado de los antecedentes que prueben la idoneidad profesional de cada uno de ellos.
- Certificado de inhabilidad de los profesionales que prestaran servicios, documento que no puede tener una vigencia mayor de 30 días, al momento de presentar antecedentes en la respectiva Licitación Pública.
- Certificado de antecedentes actualizado del relator a cargo de la iniciativa y de los profesionales con los cuales se prestarán los servicios, documento que no puede tener una vigencia mayor de 30 días, al momento de presentar antecedentes en la respectiva Licitación Pública.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F30), documento vigente a la fecha de apertura y adjudicación según cronograma de licitación.
- Certificado de Pertenencia ATE.
- Balance general clasificado, firmado por el contador y el representante legal de la empresa (este último opcional).
- Balance de ocho columnas del último periodo tributario, firmado por el contador y el representante legal de la empresa (este último opcional).
- Copia de la declaración de impuestos del último periodo tributario (F-22).
- Certificado de Antecedentes Comerciales actualizado de la entidad que postula, documento que no puede tener una vigencia mayor de 30 días al momento de presentar antecedentes en la respectiva Licitación Pública.

COMDES, se reserva el derecho para hacer las averiguaciones necesarias con el fin de establecer la veracidad de cada uno de los antecedentes que se acompañen a las ofertas, como asimismo a rechazar aquellas propuestas que contengan datos inexactos, falsos o imprecisos.

En el caso que exista dolo en la entrega de información, COMDES tendrá las facultades para iniciar las acciones legales correspondientes, informando mediante carta certificada al oferente que incurra en dicha situación.







OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

El segundo sobre contendrá la OFERTA TECNICA según lo establecido en las Bases Técnicas Proceso de Licitación 2023, que acompañan a estas bases, junto con la correspondiente OFERTA ECONOMICA, consignada en moneda nacional, la que se complementará con el formato proporcionado por COMDES para este efecto (Formulario N° 3) donde la empresa deberá presentar un resumen itemizado de los costos de la iniciativa y Formulario N° 6. Debe incluir también la Carta Gantt y/o Cronograma de los servicios a prestar.

La documentación señalada anteriormente deberá contener nombre, firma y timbre del oferente, se entregará toda en conjunto, de acuerdo a lo establecido en el presente Artículo 6°.

Artículo 7°

La Comisión de Apertura y Adjudicación verificará la falta de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes Bases o el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° y la presentación de documentos con enmiendas y/o adulteraciones, que será causal de rechazo de la propuesta presentada, sin más trámite, y sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 8°

Que, conforme a lo establecido en la presente Bases de Licitación Pública, constituyen documentos excluyentes del proceso los siguientes documentos:

1. Certificado de Pertenencia ATE, correspondiente a la iniciativa a la que postula.

Artículo 9°

La empresa adjudicada no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título, todo o parte del contrato celebrado con COMDES, como tampoco podrá sin previa autorización de COMDES, delegar o ceder responsabilidades, derechos u obligaciones que se adquieran en virtud del contrato. Además, la empresa que preste el servicio, en ningún caso podrá disponer de equipos de COMDES sin previa autorización del mandante.







Artículo 10°

El adjudicatario no podrá contratar bajo ninguna calidad jurídica a funcionarios de COMDES ni de la Municipalidad de Calama, para llevar adelante el contrato que al efecto celebre. En el caso que ello ocurra COMDES podrá poner término anticipado al contrato y hacer efectivas las multas pactadas en la celebración del contrato.

A mayor abundamiento ningún funcionario ni trabajador de COMDES y de la Ilustre Municipalidad de Calama, puede tener participación Técnica, Administrativa y Financiera en la ejecución de los servicios que se adjudiquen.

Artículo 11°

La comisión encargada de la apertura y adjudicación de las propuestas estará compuesta por los siguientes funcionarios de COMDES o por los que en el momento los subroguen:

- Director(a)(I) de Educación o su representante.
- Coordinador(a) Técnico(a) de Dirección de Educación o su representante
- Coordinador(a) Comunal SEP o su representante
- Jefe(a) del Departamento de Finanzas o su representante
- Representante del Departamento Jurídico
- Director(a) o representante directivo que desempeñe funciones en la Unidad Técnica Pedagógica del establecimiento de Educación Parvularia, Básica y/o Media de COMDES (según establecimiento del nivel que corresponda) y representante del cuerpo docente.
- Representante de la Unidad de Control Interno (ministro de fe de la validación del proceso).

En todos los casos, un funcionario(a) de COMDES, se desempeñará como actuario a fin de levantar el acta correspondiente, dejar constancia de las observaciones que procediere, solicitar la firma a los encargados de llevarlo a cabo y a los proponentes que lo deseen y archivar la documentación que corresponda.

El acto se llevará a cabo en cualquier dependencia de COMDES, el cual será informado oportunamente, según cronograma de licitación.

Artículo 12°

La apertura de las propuestas se hará en presencia de los interesados si así lo estimaren, de acuerdo y en orden al siguiente procedimiento:

a) Se recibirán los sobres de los proponentes y se abrirán los que contengan los documentos de "ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS", uno a uno, con el fin de comprobar el cumplimiento de las exigencias de las presentes Bases.





- b) Si se comprobare las faltas de cumplimiento de las Bases señaladas, los antecedentes del segundo sobre "OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" serán devueltos de inmediato al proponente, sin hacer apertura del mismo.
- c) Una vez abiertos todos los sobres, solo entonces se abrirá el sobre "OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" y se dará lectura a la suma alzada de cada una de las ofertas.

Artículo 13°

La COMDES podrá desechar todas las propuestas o aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja en el precio, sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna.

Artículo 14°

La Comisión de apertura y adjudicación realizará el análisis técnico y económico, según pauta de evaluación que se detalla más adelante, y lo presentará a Dirección Ejecutiva de COMDES, el cual determinará la adjudicación al oferente que ofrezca mayores garantías a COMDES de cumplimiento íntegro, oportuno y de observar normas técnicas y reglamentarias que regulan el (los) servicio (s) contratado (s).

La comisión de apertura y adjudicación, podrá solicitar por escrito con posterioridad al acto de apertura de las ofertas, las aclaraciones o información anexa sobre la oferta presentada y si las inquietudes que se plantean no se responden dentro del plazo definido por la Comisión de Apertura y Adjudicación y de acuerdo a Cronograma establecido, se entenderá por retirada la oferta.

COMDES, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si así lo estima conveniente, a su interés, en cuyo caso los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna, en el evento que se declare desierta la licitación por cualquier razón que ello ocurra.

Artículo 15°

La aceptación o rechazo de una propuesta será comunicada al oferente adjudicado, mediante correo electrónico licitaeducación@comdescalama.cl, de acuerdo a cronograma establecido para el presente proceso de licitación.

La adjudicación será a través de Resolución Interna, dictada por la Directora Ejecutiva de COMDES o quien la represente.







Artículo 16°

El oferente adjudicado con una propuesta deberá suscribir un contrato con la COMDES de acuerdo a las fechas establecidas en el Cronograma de Licitación.

Artículo 17°

Hasta antes de la firma del contrato COMDES podrá dejar sin efecto la aceptación de la oferta y la adjudicación, en el caso que se produzcan hechos o situaciones que imposibiliten la ejecución de la iniciativa, sean de carácter técnico o financiero que impidan llevar cabo la misma. Retractación que no dará bajo ninguna circunstancia derecho al pago de perjuicios a favor del adjudicatario.

Artículo 18°

El oferente que fuere favorecido con la adjudicación de la presente licitación deberá entregar a COMDES una Boleta de Garantía Bancaria y/o Vale Vista Bancaria y/o Póliza de Garantía y/o Certificado de Fianza, que tendrán el carácter de irrevocable y pagaderos a la vista extendida a favor de aquella, y su monto será del 5 % del valor total de la oferta adjudicada. El objetivo de esta Garantía será la de asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento del respectivo contrato y la correcta ejecución de la iniciativa. Igualmente garantizará el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y previsionales que favorezcan a los trabajadores que empleen en los servicios contratados por COMDES. (Formulario N° 4)

La Boleta de Garantía Bancaria y/o Vale Vista Bancaria y/o Póliza de Garantía y/o Certificado de Fianza, será entregada a COMDES de acuerdo a las fechas establecidas en el Cronograma de Licitación y quedará en custodia en el Departamento de Finanzas de COMDES. El incumplimiento de esta exigencia dentro del plazo, facultará a la Corporación para desestimar de la oferta.

Esta garantía deberá estar vigente a lo menos 60 días después de la fecha de Recepción conforme de los servicios. Mantenerla vigente será de costo y responsabilidad del adjudicatario, en caso contrario la COMDES se reserva la facultad de hacerla efectiva en su favor para mantener vigente los valores, o solicitar la renovación hasta la Recepción Conforme de la iniciativa.

La devolución de la Boleta de Garantía Bancaria y/o Vale Vista Bancaria y/o Póliza de Garantía y/o Certificado de Fianza, se hará por petición expresa de la empresa adjudicada, mediante carta dirigida a Dirección Ejecutiva de COMDES, una vez vencida la vigencia del documento, el cual se derivará a Coordinador(a) Técnico(a) de Educación de COMDES, quien remitirá al Departamento de Finanzas de COMDES solicitando la devolución. Petición que solo podrá formularse vencidos los plazos anteriores.





Artículo 19°

Todos los estados de pago se presentarán por escrito con documentación respaldatoria a Dirección Ejecutiva de COMDES con derivación de documentación a Unidad de Subvención Escolar Preferencial SEP de COMDES.

El estado de pago se confeccionará de acuerdo al formato del Formulario N° 5, adjunto en las presentes Bases Administrativas y Técnicas Licitación ATE.

La Factura deberá ser emitida con la siguiente información:

Nombre

: Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama.

Giro

: Educación y Salud

RUT

: 70.954.900-6

Dirección : Avenida Bernardo O'Higgins Nº 1155 - Calama.

Fono

: (56) (55) - 2711886 - (55) - 2711840, Dirección de Educación de

COMDES.

Artículo 20°

Los estados de pago que presente la empresa adjudicada serán revisados y aprobados por el coordinador técnico de Educación de COMDES, emitiendo un informe para tal efecto que expresamente autorice su pago, y por la Directora de Educación de COMDES(I), los cuales deberán venir acompañados de un informe de conformidad emitido por el Director(a) del establecimiento educacional.

Los estados de pago serán cancelados por el Departamento de Finanzas de COMDES y se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud de Pago del adjudicatario (adjunto a formulario N° 5)
- Factura electrónica.
- Informe detallado del servicio prestado por parte del oferente adjudicado, adjuntando el respaldo de firma de asistencia de los participantes, certificación respectiva.
- D Memoria fotográfica del servicio realizado.
- Memorándum emanado de la Dirección de Educación de COMDES, que certifica la recepción conforme de los documentos refrendado por la Coordinación de Educación de COMDES.
- Copia del Contrato de Servicios.







Artículo 21°

Los estados de Pago se deberán extender en las siguientes oportunidades:

- Único estado de pago con la entrega total del 100% de la iniciativa ejecutada. Se realizará después de la Recepción conforme, previa recepción de los informes debidamente firmados por el requirente.

Artículo 22°

El plazo para la terminación total de la iniciativa será el que se indique en llamado a licitación, se contabilizará desde el día que se establezca como fecha de inicio y termino del contrato y a su respecto no habrá lugar de suspensiones por ninguna razón.

El adjudicatario estará obligado a iniciar los servicios en las fechas que se ordenan en las presentes bases, salvo que existieren problemas o dificultades imputables a COMDES que impidieren el cumplimiento de tal obligación. En estos casos y sin variar el plazo, se modificarán sus fechas de inicio y término.

Artículo 23°

Cumplido el plazo para conclusión de los servicios y consideradas las ampliaciones concedidas (si procediere), la empresa será sancionada con una multa del 2% por cada día de atraso, calculado sobre el valor total del contrato, con un tope del 30%. Valor que se entiende avaluación anticipada de los perjuicios que reporta a COMDES el cumplimiento, sin que sea necesario probar la efectividad de los mismos.

Esta multa podrá ser descontada administrativamente de las retenciones o saldos del contrato o de las garantías de éste.

Artículo 24°

101COPágina 12

La COMDES podrá administrativa y unilateralmente, poner término anticipado al contrato en los siguientes casos:

Si sobreviniere al oferente adjudicado imposibilidad física, psíquica o económica que le impida continuar con la iniciativa.

Si el oferente adjudicado fuere declarado en quiebra de acuerdo a la normativa legal vigente.

Incumplimiento de obligaciones consignadas en contrato y su documentación anexa.

Incumplimiento en la calidad de los equipamientos, insumos y elementos empleados en los servicios contratados.





Si, a juicio de COMDES, el retardo en el avance fuere de magnitud en relación con el plazo fijado al contrato y/o con la aparente situación económica del oferente adjudicado.

Si el oferente adjudicado fuera una sociedad y se disolviera mientras se encuentre pendiente la ejecución del contrato.

Otras situaciones graves que COMDES estime importante considerar, incumplimiento grave a las obligaciones que debe satisfacer el adjudicatario respecto de los trabajadores que emplee en servicios contratados con COMDES.

Incumplimiento de obligaciones consignadas en contrato y su documentación anexa. (Bases técnicas Proceso de Licitación 2023)

En el caso de incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento del mismo.

Artículo 25°

El contacto para las consultas de índole Administrativas y Técnicas es:

Coordinador(a) Técnico(a) de Educación de COMDES

Email: licitaeducacion@comdescalama.cl

Fono: (56) (55) - 2711886 - (55) - 2711840

Artículo 26°

Actividades de la iniciativa:

- Entrega del servicio contratado
- Entrega de informes y documentos que respaldan la ejecución de la iniciativa.
- Dar cumplimiento a Garantías según propuesta adjudicada.

Artículo 27°

El adjudicatario estará especialmente obligado a cumplir fielmente las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre Medicina Preventiva y Curativa, sobre accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales y en general, toda la legislación social y previsional vigente que se dicte en el futuro sobre las materias indicadas.

Cualquier responsabilidad del adjudicatario que tenga como causa la infracción de la citadas disposiciones será cubierta con los fondos de la garantía y con las retenciones establecidas en el respectivo contrato de servicios.





Artículo 28°

Para todos los efectos que deriven de los contratos relacionados con estas Bases, se fijan como domicilio la ciudad de Calama y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

Artículo 29°:

El proceso de Licitación Pública se llevará a cabo de acuerdo a las fechas que se indican a continuación:







CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Actividad	Fecha	Hora
Publicación o llamado en diario de circulación local y nacional	12/07/2023	08:00 Hrs.
Entrega de Bases y Publicación en Portal de Comdes	13/07/2023	Desde las 10:00 Hrs.
Recepción de consultas a través de email	13/07/2023 al 14/07/2023	09:00 a 17:00 Hrs.
Respuesta	14/07/2022 al 18/07/2023	09:00 a 17:00 Hrs.
Recepción de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica	19/07/2023 al 24/07/2023	08:30 a 17:00 Hrs.
Apertura y Adjudicación	25/07/2023 al 31/07/2023	09:00 a 17:30 Hrs.
Proceso de elaboración y firma de Contrato	01/08/2023 al 09/08/2023	08:30 a 17:00 Hrs.
Entrega Boleta de Garantía y/o Vale Vista	01/08/2023 al 09/08/2023	08:30 a 17:00 Hrs.
Inicio y termino del servicio	10/08/2023 al 31/10/2023	Días de Intervención según Bases Técnicas y según coordinación con el establecimiento







Pauta de evaluación proceso de licitación ATE

Criterios Técnicos de evaluación	Criterios Específicos de evaluación	Puntaje	Puntaje asignado	Ponde	rac	ión	Puntaje Ponderado
Evneriencia de la	Años de experiencia	Más de 3 años = 100 puntos Entre 1 y 3 años = 50 puntos Menos de 1 año = 10 puntos	Puntaje Asignado	Promedio			
entidad ATE ase	Cantidad de asesorías y/o capacitaciones respaldadas	Más de 8 = 100 puntos De 6 a 7 = 50 puntos De 3 a 5 = 30 puntos Menos de 3 = 10 puntos	Puntaje asignado	puntajes asignados	X	20%	
	Objetivos generales	Cumple con objetivo= 100 puntos No cumple = 0 puntos	Puntaje Asignado				
Metodología, enfoque y plan de ejecución	Objetivos Específicos de la capacitación	2 objetivos esp. = 100 puntos 1 objetivos Esp. = 50 puntos 0 objetivos = 0 puntos	Puntaje Asignado	Promedio puntajes asignados X		40%	
	Metodología a trabajar	Cumple = 100 puntos Cumple medianamente = 50 puntos No cumple = 0 puntos	Puntaje Asignado	X	Х		
Experiencia de los profesionales de la ATE	Años de experiencia	Más de 3 años = 100 puntos Entre 1 y 3 años = 50 puntos Menos de 1 año = 10 puntos	Puntaje asignado				
	Especialización y/o grados académicos, del Relator a cargo	Doctorado = 40 puntos Magister = 30 puntos Diplomados = 20 puntos Universitario y licenciado = 10 puntos (La suma de todas las especializaciones corresponde a 100 puntos. El puntaje estará determinado por la suma de cada especialidad que se acredite)	Puntaje asignado	Promedio puntajes asignados	X	25 %	
	Nivel de especialización y nivel del equipo	Alto = 100 puntos Medio = 50 puntos Bajo = 30 puntos	Puntaje asignado				
Recursos: Educativos, tecnológicos, insumos, etc.		Optimo = 100 puntos Suficiente = 50 puntos Insuficiente = 30 puntos	Puntaje asignado	х		15 %	
<u> </u>	· · ·	•				•	Total, puntaje

puntaje ponderado







Nota: El puntaje que se asignará por cada criterio irá desde 0 a 100 puntos, donde 0 es el puntaje mínimo y 100 el puntaje máximo, el cual será multiplicado por el porcentaje de ponderación respectivo. El resultado de la multiplicación dará como resultado el puntaje ponderado.

Experiencia de la entidad ATE 20%:

Para evaluar dicho criterio técnico, se consideraron los criterios específicos de evaluación denominados:

- Años de experiencia
- Cantidad de asesorías y/o capacitaciones respaldadas

Se asignará puntaje a cada criterio especifico de evaluación, luego se determinará un promedio de puntajes asignados. El promedio de puntajes asignados, se multiplicará por el porcentaje del 20% para obtener el puntaje ponderado.

Metodología, enfoque y plan de ejecución 40%:

Para evaluar dicho criterio técnico, se consideraron los criterios específicos de evaluación denominados:

- Objetivos generales
- Objetivos específicos
- Metodología a trabajar

Se asignará puntaje a cada criterio especifico de evaluación, luego se determinará un promedio de puntajes asignados. El promedio de puntajes asignados, se multiplicará por el porcentaje del 40% para obtener el puntaje ponderado.

Experiencia de los profesionales de la ATE 25%:

Para evaluar dicho criterio técnico, se consideraron los criterios específicos de evaluación denominados:

- Años de experiencia
- Especialización y/o grados académicos, del profesional a cargo
- Nivel de especialización y nivel del equipo

Se asignará puntaje a cada criterio especifico de evaluación, luego se determinará un promedio de puntajes asignados. El promedio de puntajes asignados, se promedio de puntajes asignados, se promedio de puntaje ponderado.





Recursos: Educativos, tecnológicos, insumos, etc. 15%

Para evaluar dicho criterio técnico, se consideró el siguiente criterio de evaluación específico denominado:

Coherencia y calidad del material de apoyo

Se asignará puntaje al criterio especifico de evaluación, luego se multiplicará por el porcentaje del 15% para obtener el puntaje ponderado.

O _i : Precio ofertado por el oferente "j" O _m : Oferta menor recibida 100 Nivel de liquidez mayor o igual a 1 y menor a 3: existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros. Bivel de liquidez mayor o igual a 1 Puntaio	Ponderación	Puntaje asignado	Puntaje Ponderado
Nivel de liquidez mayor o igual a 1 y menor a 3: existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros. 60	X 80 %		
suspensión de pagos a terceros.	X 20 %		





ponderado



Oferta Económica 80%:

Se evaluará con mayor puntaje la oferta más conveniente, la que además debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas; las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje =
$$\left(\begin{array}{c} o_m \\ o_i \end{array}, \begin{array}{c} 100 \end{array}\right)$$

Donde:

Pje : Puntaje Oferta económica del oferente "i"

Oi : Precio ofertado por el oferente "i"

Om : Oferta menor recibida

Análisis financiero liquidez corto plazo 20%:

Contempla la evaluación de índices de liquidez

Puntaje 100:

Nivel de liquidez mayor o igual a 1 y menor a 3: existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.

Puntaje 60:

Nivel de liquidez mayor o igual a 3: existe activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.

Puntaje 40:

Nivel de liquidez menor a 1: existe posibilidad de suspensión de pagos a terceros.

La Liquidez será calculada con la relación de los Activos Circulantes y Pasivos Circulantes presentados en el balance clasificado y balance de ocho columnas del último periodo tributario.







OICOpágina 20

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS LICITACION ATE

Determinación del puntaje final

Puntaje Final = Total puntaje ponderados criterios técnicos de evaluación x 80% + total puntaje ponderado criterio de evaluación económicos x 20%.

Puntaje ponderado		Ponderación final	Puntaje final
	Х	80%	
	х	20%	
		Puntaje total	
	Puntaje ponderado	X	x 80% x 20%

Una vez efectuada la evaluación técnica y económica, resultará adjudicado aquel de los oferentes que, obtenga el mayor puntaje final en la evaluación de sus ofertas.

En caso que el resultado final de la evaluación produjera un empate entre dos o más ofertas, la comisión encargada de la apertura y adjudicación lo resolverá a favor de la oferta que obtenga una mejor evaluación en el criterio "Metodología, enfoque y plan de ejecución"; de mantenerse el empate, se adjudicará la oferta que obtenga una mejor evaluación en el criterio "Experiencia de los profesionales de la ATE"; de mantenerse nuevamente el empate, se adjudicará la oferta que obtenga una mejor evaluación en el criterio "Experiencia de la entidad ATE". En caso de persistir el empate, se adjudicará a la oferta que resulte más ventajosa para los intereses de la COMDES.

Realizada la evaluación de las empresas oferentes, se levantará un acta del proceso que señalará la evaluación de las ofertas, los puntajes asignados con sus respectivos fundamentos, el oferente que se haya adjudicado la propuesta o en su caso si el proceso se declara desierto, como asimismo se dejará constancia de las ofertas no evaluadas por encontrarse fuera de las bases de licitación. Dicha acta deberá ser firmada al término del proceso por todos los integrantes de la comisión encargada de la apertura y adjudicación.

En la eventualidad que una empresa oferente no presente algún documento que sea relevante para la comisión o no pudiere cumplir de manera inmediata con lo estipulado en las presentes Bases de Licitación, la comisión tendrá la facultad de otorgar hasta un plazo de 24 horas para acompañarlo o realizar cualquier gestión per elacionada con la adjudicación de la propuesta en licitación. Cumplido el plazo y ante la ausencia de la información requerida, se tendrá por desistida la oferta, por





lo que facultará a la comisión para solicitar se adjudique la propuesta con el oferente que hubiere obtenido el segundo lugar en la evaluación y en caso de no aceptar continuar con los oferentes en orden descendente según criterios de evaluación o de lo contrario se declara desierta la adjudicación por parte de la comisión respectiva.

EDITH ANDREA GALLEGUILLOS LEDEZMA
DIRECTORA EJECUTIVA
COMDES CALAMA

IS CONTRERAS CUTIPA RA EDUCACIÓN COMDES (I)

COMDES CALAMA

Calama, Julio 2023

EGL/JMA/DCC/hmc







Página 22 de 32

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS LICITACION ATE

FORMULARIO Nº 1

		IDENT	IFICACION	DEL MANDA	NTE		
Licitación		RATEGIAS IDAD	DE INNO	VACIÓN PA	ARA UNA EI	NSEÑANZA	DE
Razón Social	Razón Social Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama.						
Director Ejecutivo COMDES	Edith Galleguillos Ledezma			Rut COMDES	70.9	70.954.900 - 6	
Servicio para		Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama Escuela Pedro Vergara Kéller E-42					
Supervisión a c de:	argo	Direcci	ón de Educ Comdes	ación de	Directora	Educación (I)	
		IDENT	TFICACION	DEL OFERE	NTE		
Razón Social							
Rut							
DIRECCIÓN DEL OFERENTE							
Calle							
Comuna				Ciudad			
Teléfono		Celula	r	E-mail			
		IDENTIFICA	ACIÓN REP	RESENTAN'	TE LEGAL		
Nombre					Rut		
Teléfono		Celula	ar	E-mail			
CONTACTO PARA LICITACIÓN							
Nombre							
Teléfono							
E-mail							
Nombre del	Repre	esentante Leg	gal				
Firma Re	prese	ntante Legal					
940			1				





FORMULARIO Nº 2

DECLARACION SIMPLE DE COMPROMISO







FORMULARIO Nº 3

Antecedentes requeridos en la Oferta Económica						
LICITACION: ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD EMPRESA:						
EL OFERENTE ADJUNTARÁ EN SU INFORMACIÓN:	OFERTA ECONOMICA LA SIGUIENTE					
 Precio unitario (servicio, capacitación, asesoría, recursos educativos, tecnológicos, insumos de materiales a entregar) Costo pago honorario relatores. Costo total de la oferta. Otros. 						
Nombre del Representante Legal						
Firma del Representante Legal						







FORMULARIO N° 4 OFERENTE ADJUDICADO

LICITACION: ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD				
ADJUDICATARIO:				
ADJUNTAR				
 Boleta de Garantía Bancaria Garantía y/o Certificado de Fianza 	a y/o Vale Vista Bancaria y/o Póliza de			
A NOMBRE DE "CORPORACIÓN MUNICIP POR EL MONTO DE \$ contrato de servicio adjudicado	AL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA", correspondiente al 5 % del monto total del			
Original Boleta de Garantía Bancaria y/o Va Certificado de Fianza Boleta de Garantía Ban	ale Vista Bancaria y/o Póliza de Garantía y/o caria y/o Vale Vista Bancario			
Fotocopia Boleta de Garantía Bancaria y/o Vale Vista Bancaria y/o Póliza de Garantía y/o Certificado de Fianza				
Nombre del Representante Legal				
Firma Representante Legal				







FORMULARIO N°5 Estado de Pago

LICITACION: ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD
ADJUDICATARIO:
Estado de pago N°
Correspondiente al % de avance
Factura N° de fecha / /2023 Costo Total Estado de Pago N° , monto de \$
Nombre del Representante Legal
Firma Representante Legal







FORMULARIO Nº 6

	ridos en la Oferta Técnica y Económica (se debe completar por la interesada en postular de acuerdo a bases técnicas)
Tipo de servicio	ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD
Características generales del servicio	
Fechas (desde – hasta) y periodo de ejecución	
Objetivo General	
Objetivo especifico	
Antecedentes y Fundamentación del servicio requerido	
Contraparte técnica Comdes	
Contraparte técnica Empresa	
Cantidad horas requeridas	
N° participantes	
Cronograma (Carta Gantt)	
Hitos y actividades de seguimiento y monitoreo.	
Recursos (humanos- capital-material- tecnológico)	
Otros	
Planificación del servicio	







FORMULARIO Nº 7

DECLARACION J	URADA SIMPLE			
LICITACION PUBLICA Nombre de la iniciativa: ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD				
RELATOR A CARGO				
Yo,				
Firma de relator a cargo				
Firma del Representante Legal				







CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES TÉCNICAS

ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD

Escuela Pedro Vergara Kéller E-42







CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO

Para el logro de los aprendizajes es necesario lograr desarrollar las habilidades en nuestros estudiantes para lo cual las didácticas y estrategias de como llevamos a cabo el proceso dentro y fuera del aula son fundamentales. Para esto es necesario como equipo de gestión brindar en los docentes las distintas estrategias pedagógicas, didácticas y innovaciones que puedan implementar en sus clases para el logro de objetivos priorizados logrando la participación de los estudiantes y la apropiación del docente en su rol de mediador pedagógico.

OBJETIVO GENERAL

Identificar la metodología y estrategia más apropiada en el diseño de una clase innovadora donde se desarrollen habilidades que se requieren para el logro de un objetivo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Entregar herramientas metodológicas innovadoras que los docentes puedan utilizar en las aulas.
- Formar docentes con la destreza de empoderar, motivar e inspirar a sus estudiantes.

Contenidos de la capacitación:

Entrega de estrategias lúdicas y didácticas para el desarrollo de habilidades.

Orientaciones metodológicas para la capacitación

Los talleres y capacitaciones deben ser lo más <u>dinámicos, activos</u> y <u>participativos</u>, donde se aplique un dominio del tema de forma lúdica, aterrizada y <u>contextualizada para la realidad del establecimiento</u>.

Los contenidos se deben abordar en cuatro días en forma práctica y monitoreada. Dos horas semanales.

Estrategias evaluativas de la Capacitación

Al final de la capacitación se debe lograr:

Generar un aumento de clases interactivas y dinámicas.

Impactar favorablemente en el rendimiento de los estudiantes.

Impactar la calidad de experiencia educativas en el desarrollo de

habilidades y Conocimiento.





Participantes de la Capacitación:

30 Participantes

- Docentes y profesionales PIE.
- Equipo Gestión.

Plazo de ejecución

Esta debe realizarse de acuerdo al Cronograma de Licitación indicado en el artículo N°29 de las presentes bases.

Productos obligatorios a considerar por el oferente

La capacitación debe ser modalidad presencial dinámica y lúdica donde el trabajo se debe apoyar con material audiovisual y escrito.

Los contenidos deben ser abordados en 4 jornadas considerando 2 horas por día. Al final de la capacitación se debe entregar:

- Carpeta con el material pertinente a la capacitación.
- Certificado impreso a cada uno de los participantes.
- También los recursos de los materiales entregados a los docentes deben ser enviados a sus correos institucionales.

Al equipo Directivo Técnico se debe entregar por parte de los capacitadores:

- Registro de firma de los participantes por jornada. (en físico)
- Informe de la encuesta de satisfacción de los participantes.
- Evidencia fotográfica
- Informe técnico de la capacitación impreso.

Fecha de la capacitación

Período desde el 10 de Agosto al 15 de Septiembre de 2023

Horarios de la capacitación

El horario deberá ser: 16:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. Previa coordinación con el establecimiento.

Horas cronológicas de la capacitación







<u>Lugar de la capacitación</u> El lugar de las capacitaciones y talleres será siempre en las dependencias del establecimiento. (previa coordinación con el establecimiento)

DORIS CONTRERAS CUTIPA DIRECTORA DE EDUCACIÓN (I) COMDES CALAMA



